

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 236

PERÍODO LEGISLATIVO

1999

EXTRACTO BLOQUE P.J. Nota solicitando se declare de interés provincial la "Clasificación Provincial de Jineteada Fueguina rumbo a Jesús María 2000".

Entró en la Sesión

09/11/1999

Girado a la Comisión

Resolución 137/99

Nº:

Orden del día Nº:

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº 019

PERIODO LEGISLATIVO 19 99.

EXTRACTO SEÑOR DANIEL HUMBERTO SOLO, Nota solicitando
se declare de Interés Provincial la "Clasificación
Provincial de Sieteada Fueguina Rombo a Jesús María
2.000"

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº P/E (P) TORADO x P.D. As 236/98

Orden del día Nº _____

**"COMISION PROVINCIAL DE JINETEADA FUEGUINO"
"RUMBO A JESUS MARIA 2000"**

E. J. RODRIGUEZ N° 990 CP. 9410 USHUAIA TIERRA DEL FUEGO TE: 02901-432219422180

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
N° 612
3-11-94
CORA 144
FIRMA *[Signature]*

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
4-11-99
MESA DE ENTRADA
18019 Hs 1130
FIRMA *[Signature]*



Ushuaia, 02 de Noviembre de 1999.-

Señora Vicepresidenta 1°:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a todo la Cámara de Legisladores, con el objeto de solicitarle sea declarado de Interés Provincial, la Clasificación Provincial de Jineteada Fueguino Rumbo a Jesús María 2000, la cual dará comienzo con la primer fecha con puntaje el día 07 de Noviembre en la Ciudad de Ushuaia en el campo de Jineteada de la Flia. Padin; el día 14 de Noviembre en la Ciudad de Río Grande y los día 12 y 19 de Diciembre en la Ciudad de Ushuaia, se adjunta a la presente fotocopia de la invitación recibida.

Sin otro particular saludo a Ud. muy Atte., agradeciendo desde ya su tan valiosa colaboración que ayuda a mantener viva la Tradición.-

[Signature]
DANIEL HUBERTO SORO
PRESIDENTE

A la Señora
Vicepresidenta 1° de la
Legislatura Provincial
Leg. Marcela Liliana OYARZUN
S / D.-

Por disposición de la Señora Vicepresidenta 1° de la Legislatura Provincial se remite a la Secretaría de la Presidencia de la Legislatura Provincial a los efectos que corresponden.
USA
DEMA BALLESTEROS
SECRETARIA DE AYUDA PRESIDENCIAL
PODER LEGISLATIVO
11/11/99

"LAS ISLAS MALVINAS GEORGIAS Y SANDWINCH DEL SUR SON Y SERAN ARGENTINAS"

FESTIVAL NACIONAL DE DOMA Y FOLKLORE

SOCIEDAD CIVIL CON PERSONERIA JURIDICA

BV. CLETO PEÑA 82 C.C. 43 TELEFAX 03525 - 421274 TEL. 03525 - 420576 5220 JESUS MARIA CORDOBA - ARGENTINA

JESUS MARIA, 25 de Agosto de 1999.

Señor
Presidente del
INFUETUR (Instituto Fuegoino de Turismo)
Dn: DANIEL LEGUIZAMON
Avda. Maipú y Laserre
9410 - USHUAIA (Prov. Tierra del Fuego)



De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su digno intermedio al Presidente de la Comisión Provincial de Jineteada Fuegoino, Sr. DANIEL SORO, a los efectos de hacerle llegar nuestra cordial invitación para participar en el 35° FESTIVAL NACIONAL DE DOMA Y FOLKLORE, a llevarse a cabo entre los días 07 al 16 de Enero del 2000.

A tal fin, solicitamos la designación de CUATRO (4) personas, de las cuales UNA (1) de sexo masculino será el Delegado representante, que entre otras obligaciones, deberá acompañar y preparar al Jinete en el momento de la jineteada, razón por la cual no se permitirá presidir la Delegación a una dama; y las otras TRES (3) competirán por el Campeonato Nacional en las Categorías: "CRINA LIMPIA", "GURUPA SUREÑA" y "BASTOS CON ENCIMERAS SIN BOLEADORAS". Debiendo cumplir los siguientes requisitos indispensables para tener derecho a competir en nuestro Evento:

- Ser residentes permanentes en el territorio de esa Provincia, extremo que deberá ser debidamente acreditado.
- Cada Provincia participante deberá realizar sus propios Certámenes de Jineteadas, para que de allí surjan los jinetes que las representarán, debiendo informar a esta Comisión Directiva la fecha de los mismos.
- La Dirección de Turismo, o de Cultura, o Ente encargado, acreditará a su Delegación mediante autorización correspondiente, la que deberá ser presentada a las Autoridades del Festival.
- Será premisa especial y por ende obligatorio el uso de la indumentaria de paisano "GAUCHO", a los Jinetes y Delegados participantes.

También deberán tener en cuenta los siguientes puntos, que consideramos muy importantes, por lo que les solicitamos tomen debida nota de los mismos:

- LOS GASTOS DE TRASLADO, como así también LOS GASTOS DE ESTADIA en ésta, correrán por cuenta de la Dirección de Turismo/Cultura o Ente patrocinante, por lo tanto esta Institución no abonará ni reconocerá ningún tipo de gastos. Solicitándole tenga a bien hacer conocer este punto a Delegado y Jinetes, a fin de evitar futuras confusiones y reclamos y reclamos; para que si aceptan competir vengán interiorizados que el FESTIVAL NO ABONARA ningún tipo de viáticos.

A los efectos de una mayor organización, deberá contestarnos antes del 15 de Octubre del cte. año, si aceptan competir, pudiendo hacerlo vía telefónica o fax, debiendo ratificarlo a posterior por nota, caso contrario se considerará como negativa la respuesta, quedando así eliminados del 35° Campeonato Nacional de Doma.

Es requisito indispensable que la Delegación venga avalada por la Dirección de Turismo o Cultura de la Provincia, caso contrario no será aceptada.

- Oportunamente se le hará llegar NOMINA DE PREMIOS:

Sin otro particular y quedando a la espera de vuestra respuesta, saludamos muy atentamente.

ARMANDO JOSE GALLO
SECRETARIO PROGRAMACION Y CONTRATACIONES

JOSE MANUEL ROBLEDO
SECRETARIO GENERAL



DR. ESTEBAN JOSE MARTOS
PRESIDENTE

Recibido
18/10/99.
10:50H.

[Handwritten signature]
Daniel A. Soro

NOTA 848
REGISTRADA

10 SET. 1999